

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

98
08 ENE. 2016

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.110 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4192 del 18 de Diciembre del 2015, que aprueba las actividades del programa "PERSONAS EN SITUACION DE CALLE", para el año 2016.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el centro de costo en el punto N°10 del considerando del Decreto Alcaldicio N° 4192 del 18 de Diciembre del 2015, que aprueba las actividades del programa "PERSONAS EN SITUACION DE CALLE", para el año 2016.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de él centro de costo en el punto N°10 del considerando del Decreto Alcaldicio N° 4192 del 18 de Diciembre del 2015, que aprueba las actividades del programa "PERSONAS EN SITUACION DE CALLE", para el año 2016., de la siguiente forma:

Donde dice

14.05.03 Personas en Situación de Calle M\$24.450.-

Debe decir:

14.05.02 Personas en Situación de Calle M\$24.450.-

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el decreto Alcaldicio Número 4192 del 18 de Diciembre del 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(Handwritten signature of Miguel Becker Alvear)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/MCC.
Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.
- Personas en Situación de Calle

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA